

C.E.N° **5.450.084** (FAA)

ADVERTENCIA:

El presente informe es un documento técnico que refleja la opinión de la JUNTA DE INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES DE AVIACION CIVIL con relación a las circunstancias en que se produjo el accidente/incidente objeto de la investigación, con sus causas y con sus consecuencias.

De conformidad con lo señalado en el Anexo 13 al CONVENIO SOBRE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL (Chicago/44) ratificado la Ley 13.891) y en el Artículo 185 del CODIGO AERONAUTICO (Ley 17.285), esta investigación tiene el carácter estrictamente técnico, sin estar orientada a buscar responsabilidades civiles y/o penales que son competencia judicial.

La conducción de la investigación ha sido efectuada sin recurrir necesariamente a procedimientos de prueba y con el objetivo fundamental de prevenir futuros accidentes.

Los resultados de esta investigación no condicionan ni prejuzgan los de cualquier otra, de índole administrativa o judicial que, en relación con el accidente/incidente, pudiera ser incoada con arreglo a leyes vigentes.

INFORME FINAL

Accidente ocurrido en: Club de Planeadores Mar del Plata

Fecha: 01 de abril de 1999

Hora Local: 15:00

Aeronaves: Planeador L-13 BLANIK

Matrículas: LV-DHG

Piloto: Licencia Piloto Privado de Planeador N° 52.281

Propietario: Aeroclub Dolores y explotador Club de Planeadores Mar del Plata

1. INFORMACION SOBRE LOS HECHOS.

1.1. Reseña del vuelo.

El Planeador había despegado del Club de Planeadores Mar del Plata a las 14:55 hs. para efectuar adiestramiento en vuelo local. Luego de volar cinco (5') minutos, efectuó el aterrizaje sobre la franja de seguridad de la pista 22, y en su recorrido sobre el terreno se

desplazó hacia la izquierda, golpeando la puntera del mismo lado contra los postes del alambrado perimetral. Posteriormente (como consecuencia del impacto inicial), se introdujo la trompa y la cabina entre el alambrado y unas plantas trepadoras existentes en el lugar.

1.2	<u>Lesiones</u>	<u>Tripulación</u>	<u>Pasajeros</u>	<u>Otros</u>
	Mortales	-	-	-
	Graves	-	-	-
	Leves	-	-	-
	Ninguna	1	1	-

1.3 Daños sufridos por la aeronave

La aeronave resulto con diferentes daños, de acuerdo al siguiente detalle:

Con daños **leves**, el mecanismo de mandos de vuelo **Importantes**, fuselaje, ala izquierda, montante ala izquierda, ala derecha, flap derecho, montante ala derecha, y resulto **destruido** el alerón izquierdo.

1.4 Otros daños:

No hubo otros daños.

1.5 Información sobre el personal

1.5.1 Piloto al mando del planeador L-13 Blanik, tiene 56 años de edad, licencia de Piloto de Planeador N° 52.821, y cuenta con habilitación para volar planeadores monoplazas y multiplazas. La aptitud psicofísica estaba vigente, debiendo usar anteojos con corrección indicada.

Como experiencia en vuelo hasta el día del accidente, cuenta con un total de 39,08 hs. voladas en planeador, habiendo cumplimentado 23´ dentro de los 90 días, y 10´ los timos 30 días. En este tipo de planeador registra una actividad de 55´. Se recibió de piloto de planeador el 22 de diciembre de 1991, habiendo sido adaptado el 24 -oct-97 al tipo de aeronave accidentada.

1.6 Información sobre la aeronave:

Planeador, **marca:** Blanik, **modelo:** L-13, **matrícula:** LV-DHG, **N° de Serie:** 173.829
Fecha de fabricación: 31-10-68, **Tipo de Inspección:** Periódica, **Total General:** 3067 hs.
Certificado de Aeronavegabilidad: STANDARD-NORMAL, **Fecha de vencimiento:** 22-NOV-99, Caducó por motivo del accidente, **Fecha de liberación:** 07-abril-99

1.6.1 Tren de aterrizaje: Retráctil

1.6.2 PESO:

Piloto/Tripulación

70 Kg.

Pasajeros	50 Kg.
Otros	-- Kg.
CARGA UTIL TOTAL	120 Kg.
Carga útil autorizada	206 Kg.
Diferencia	86 Kg.
Autonomía	-- hs.
Consumo horario	-- Lts./h.

1.7 Información Meteorológica

Según el informe producido por el Servicio Meteorológico Nacional, elaborados con datos extraídos de los registros horarios de la estación meteorológica Mar del Plata Aero y visto el mapa de superficie de 18:00 UTC, las condiciones meteorológicas eran:

Viento: 140/06 KT, **Visibilidad:** 12 Km., **Fenómenos significativos:** Ninguno, **Nubosidad:** 3/8 SC 600 m. – 3/8 CS 600 m., **Temperatura:** 17.0 °C, **Temperatura Punto de Rocío:** 9.9 °C, **Presión:** 1025.1 hPa, **Humedad Relativa:** 63 %.

1.8 Ayudas a la navegación

No aplicable.

1.9 Comunicaciones

No aplicable debido al tipo de aeronave.

1.10 Información sobre el lugar del accidente

El accidente ocurrió en el Club de Planeadores Mar del Plata, en la localidad de Batán - Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires, que esta ubicado en las coordenadas 38° 00' S - 57° 37' W a 2 Km. al SO del Aero Club Mar del Plata, cuenta con una (1) pista de 750 m. x 18 m., cuya orientación es 040° - 220°.

1.11 Equipos registradores de vuelo

No Posee.

1.12 Información sobre los restos de las a/n y el impacto

Luego de tocar la puntera en el alambrado, el planeador giró a la izquierda introduciéndose de nariz entre los alambres y arbustos, impactando ambos planos con los postes, lo que produjo los daños de mayor importancia.
No hubo dispersión de restos.

1.13 Información Médica y Patológica

No existen antecedentes médicos/patológicos, que pudieran haber influido en el accidente. El piloto llevaba colocados los anteojos recetados, según declara.

1.14 Incendio

No hubo incendio.

1.15 Supervivencia

El piloto y el pasajero, tenían colocados los correajes de seguridad. Abandonaron el planeador por sus propios medios y sin consecuencias personales.

1.16 Ensayos e Investigaciones especiales

No fueron necesarios.

1.17 Información Orgánica y de Dirección

El planeador pertenecía al Club de Planeadores Mar del Plata, habilitado por la Dirección de Fomento y Habilitación, contando en la actualidad con el siguiente material aéreo, 5 planeadores (1 Grunau Baby III – 1 S2D 22”C” – 1 Phoebus “C”- 1 S2D 48 – 1 Blanick L13 biplaza) y un avión remolcador (Aero Boero RVR 180). Cuenta con 40 socios, 15 pilotos en actividad y 3 alumnos cursando.

1.18 Información Adicional

El accidente no fue denunciado en tiempo y forma, habiendo transcurrido 4 días después de sucedido el mismo, encontrándose removido el planeador del lugar del accidente, y hangarado en el Club de Planeadores Mar del Plata, donde fue verificado por el personal de la Junta de Investigaciones de Accidentes de Aviación Civil (J.I.A.A.C.), en el estado en que se encontraba.

Los registros sobre la actividad del piloto no fueron llenados correctamente, faltando completar los datos referidos a las horas de salida. La sumatoria de horas voladas no concuerda con los tiempos de vuelo asentados.

1.18.1 Opinión de los asesores.

El Asesor Jurídico, opina que de la investigación técnica realizada, surge que el piloto no hizo una evaluación correcta de los obstáculos laterales a la pista, no cumpliendo con lo previsto en el Reglamento de Vuelo 2da.Parte – Cap.IV – Seccc. 1ra.- párrafo 21. Asimismo, no denunció en tiempo y forma el accidente y movilizó la a/n sin autorización

previa del personal de la J.I.A.A.C.; no cumpliendo con lo establecido por el Código Aeronáutico (Ley 17.285) – Art. 186 y 187; Decreto N° 934/70 – Art. 8, 11 y 12, siendo de aplicación los Art. 2º, Inc. 1) y 3º, Inc. 25) del Decreto N° 2352/83.

1.19 Técnicas de investigación útiles o eficaces.

Se utilizaron las de rutina.

2. ANALISIS

- 2.1 El Planeador despegó del Club de Planeadores Mar del Plata, para realizar un vuelo de adiestramiento local, Finalizado el mismo efectuó la aproximación a pista 04. El viento era de 140º/6 Kt. Con ese viento tenía una componente lateral de 5 Kt y 1 Kt de cola. En esas condiciones, con viento de la derecha, el piloto tocó en la franja de seguridad izquierda de la pista y muy próximo al alambrado perimetral del mismo lado. El piloto no dominó el planeador que tocó con el ala izquierda el alambrado, girando hacia el mismo, introduciéndose entre los postes embistiéndolos así como también a arbustos de esa zona, rompiéndose contra los mismos.

3. CONCLUSIONES

3.1 Hechos definidos

- 3.1.1 El Piloto se encontraba habilitado, y su certificado psicofísico vigente.
3.1.2 El Planeador se encontraba habilitado, y toda su documentación en regla.
3.1.3 El aterrizaje del planeador no se efectuó sobre la pista, habiéndolo realizado sobre la franja de seguridad y muy próximo al alambrado, paralelo a la misma.
3.1.4 El piloto, hasta el momento del accidente, afirma que no se había percatado de la proximidad del alambrado perimetral.
3.1.5 El piloto declara que en el momento del accidente, tenía colocado sus anteojos recetados.
3.1.6 La experiencia y entrenamiento del piloto eran muy escasos.
3.1.7 El accidente no fue denunciado en tiempo por el Club de Planeadores propietario de la aeronave ni por el piloto accidentado.

3.2 CAUSA:

Impacto contra obstáculos y el alambrado perimetral durante la carrera de aterrizaje, en un vuelo de adiestramiento, debido a emplear el piloto una técnica deficiente en la maniobra.

3.3 Factores contribuyentes:

- 3.3.1 Procedimiento inadecuado de aproximación con viento cruzado.

- 3.3.2 Escaso y discontinuo adiestramiento del piloto.
- 3.3.3 Inadecuado control de las autoridades del Club propietario del planeador sobre la actividad y entrenamiento de sus pilotos.

4. RECOMENDACIONES

4.1 El club de planeadores Mar del Plata, debe extremar los controles referentes al adiestramiento de sus pilotos y el cumplimiento de las horas mínimas a volar por cada uno de ellos, impartiendo las readaptaciones cuando para cada caso corresponda.

4.2 Entrenamiento y experiencia del piloto

Habiéndose recibido de piloto el 27-Dic-91, el mismo había acumulado una experiencia de vuelo de solo 39:08 hs en siete años y cuatro meses con lapsos sin volar y rehabilitaciones posteriores lo que presenta un cuadro de bajo entrenamiento y pobre experiencia en vuelo que dieron lugar a su falta de dominio sobre la trayectoria del planeador.

4.3 Denuncia del accidente

El piloto declara que de inmediato fueron comunicadas del accidente las autoridades del Club de Planeadores. Tampoco informaron del mismo a la Autoridad Aeronáutica, siendo esta su responsabilidad como propietarios de la aeronave.

Buenos Aires, de diciembre de 1999

Investigador Operativo: SUP.II MARCELINO G. SEIJO
Investigador Técnico : S.P. RODOLFO GODOY
Redacción Informe Final: SUP.I CARLOS QUAGLINI
SUP.II MARCELINO G. SEIJO

